Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 001200

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"MIGRADO 174 TECNOINGENIERÍA LOS SIN TIERRA 1"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 5803 DE FECHA 24.07.2012,** EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

003845 [illegible]08.2014

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011 (D.O.26.04.2012) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 5803 de fecha 24 de Julio de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional del llamado a concurso efectuado en el mes de Junio año 2012 y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Migrado 174 Tecnoingeniería Los Sin Tierra 1" de la comuna de San Bernardo.

c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina de 148 beneficiarios y la vinculación del mismo al proyecto "Tecnoingeniería Los Sin Tierra 1".

d) La Resolución Exenta Nº 7398 de fecha 20 de Diciembre de 2012 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 sanciona la adscripción de las familias integrantes de 3 proyectos seleccionados de acuerdo a la Resolución Exenta Nº 5803 (V. y U.) de fecha 24.07.2012; conforme a lo establecido en artículos transitorios 1º y 2º del D.S. 49 (V. y U.), de 2011, y a los presupuestos aprobados por el Departamento de Estudios de SERVIU Metropolitano, entre los cuales se encuentra el proyecto "Tecnoingeniería Los Sin Tierra 1".

e) La Resolución Exenta Nº 2661 de fecha 17 de Diciembre de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba el Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito por esa Secretaría Ministerial con la EP Sociedad Tecnoingeniería Limitada con fecha 04 de Diciembre de 2012.

f) La Carta de fecha 07 de Mayo de 2014, de la Entidad Patrocinante Sociedad Tecnoingeniería Limitada, mediante la cual solicita, entre otras, la exclusión de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al grupo "Migrado 174 Tecnoingeniería Los Sin Tierra 1".

g) El Ord. Nº 238 de fecha 08 de Mayo 2014, de la Sección Soporte Técnico y Operacional del SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita, entre otras, pronunciamiento jurídico sobre la validez de 1 exclusión del proyecto "Tecnoingenieria Los Sin Tierra 1", modalidad Construcción en Nuevos Terrenos (CNT).

15/7

h) En Ord. Nº 1121 de fecha 09 de Julio de 2014, del Departamento Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa, entre otras, que no existen objeciones que formular respecto de la exclusión de la afectada, toda vez que ha quedado constancia de haberse dado cumplimiento a la normativa legal, concluyendo que se aprueba la exclusión de la Sra. María Inés Clavel Cruz [redacted]

i) El Acta de Asamblea "Comité de Allegados y Personas sin Casa Lo Montero III" de fecha 28 de Marzo de 2012, legalizada ante notario público, que acuerda la eliminación de 1 beneficiaria titular y presenta a su respectiva reemplazante.

j) El Acta de Asamblea "Comité de Allegados Los Sin Tierra" de fecha 18 de Marzo de 2014, legalizada ante notario público, que acuerda la exclusión de 1 beneficiaria titular y presenta a su respectiva reemplazante.

k) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN asi como el cumplimiento de lo instruido por la Circular FSEV N° 051 de fecha 15 de Noviembre de 2013, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo respecto a verificación de requisito de ingresos para los postulantes. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona excluida, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.

l) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

m) El D.S. Nº 92 (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014, que me nombra Director Provisional y Transitorio del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN

1. Modifícase nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 Tecnoingeniería Los Sin Tierra 1" código 84441, adscrito al Proyecto "Tecnoingeniería Los Sin Tierra 1" código 59103, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de excluir y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE EXCLUIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[redacted]	María Inés Clavel Cruz	[redacted]	Marcia Alejandra Morales Caniullán

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE *BENEFICIARIOS DE* GRUPO **"MIGRADO 174 TECNOINGENIERÍA LOS SIN TIERRA 1"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 5803 DE FECHA 24.07.2012,** EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
[illegible]o Pizarro Saldías
[illegible]eógrafo PUC
DIRECTOR **[illegible]irector (PT)**
Serviu Metropolitano
REGION METROPOLITANA

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

22 JUL 2016
NO AFECTA PRESUPUESTO

MEPP/PCP/KPV/JOG
TRANSCRIPCIÓN.
- Sociedad Tecnoingeniería [redacted]
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

CONTRALORÍA INTERNA SERVIU RM

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

[redacted]

[redacted]